



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Agosto de 1919

Las presiones débiles se hallan situadas al SW. de la Península Ibérica, y en el centro de España aparece un área de presiones débiles relativas poco importantes. Persiste el buen tiempo; el cielo está generalmente claro; los vientos soplan flojos, de dirección variable, y

la temperatura se mantiene elevada; la máxima de ayer fué de 42 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 13 grados en Vitoria.

Las presiones altas deben hallarse hacia las Islas Británicas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio del tiempo importante en veinticuatro horas.

**NOTA.**—Los que deseen datos numéricos, de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 11 DE AGOSTO DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.)

Horas.	Barómetro en m. y a C°	Termómetro C°	Humedad relativa a/o	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
0	709 6	25,5	34	NE.....	1=Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 35,8
4	709 9	22 3	40	N.....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima a la (dem)..... 20,3
8	710 9	24 2	38	E.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	709 6	32 6	29	Calma....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 11,5
16	709 0	31 8	32	Calma....	0=Idem.....	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en las últi- mas veinticuatro horas, kilómetros 140
20	709 7	27 2	35	Calma....	0=Idem.....	»	Idem.	

## OPOSICIONES

### ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS

#### CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Fomento, que literalmente se inserta, se convocan nuevos exámenes de ingreso en esta escuela para el próximo mes de Septiembre, los cuales tendrán lugar en la forma y bajo las bases que a continuación se detallan:

Hay un sello en seco del Ministerio de Fomento, Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, Enseñanza técnica, cultivos y plagas del campo.—El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

“Ilmo. Sr. Vista la instancia que con fecha 21 de Julio último dirigen a este Ministerio, varios aspirantes a ingreso de la Escuela especial de Ingenieros Agrónomos, en la que exponen que no habiendo podido prepararse convenientemente, a causa del tiempo perdido al principio del curso, como consecuencia de la epidemia que reinó en toda España, y existiendo el precedente de años anteriores, solicitan se conceda una convocatoria extraordinaria de ingreso en el próximo mes de Septiembre.

Visto el informe emitido por el Director de la referida Escuela; teniendo en cuenta que en años anteriores, por Reales órdenes de 9 de Julio de 1915, 21 de Julio de 1916, 16 de Julio de 1917 y 11 de Julio de 1918, se ha concedido la gracia solicitada, y que realmente el tiempo de preparación fué más corto en el año académico actual, por causa de la epidemia gri-  
pal.

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer se acceda a lo solicitado, concediendo exámenes en el próximo mes de Septiembre, de todas las asignaturas, a los aspirantes a ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, con nueva convocatoria, que anunciará oportunamente el Director de la mencionada Escuela.”

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Agosto de 1919.—El Director general, J. Belegón, rubricado.—Hay una rúbrica.

Sr. Director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

En cumplimiento de lo preceptado en el capítulo XIV del reglamento aprobado por Real decreto de 28 de Junio de 1910, los requisitos indispensables que deben reunir los aspirantes a ingreso como alumnos oficiales, son los que a continuación se expresan:

1.º Ser español y menor de veintidós años en 1.º de Octubre del año en que se pretende el ingreso.

2.º Ser de complejión sana y no adolecer de defecto físico que impida o dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante reconocimiento facultativo, realizado por el médico que por convocatoria designará la Junta de profesores.

3.º Tener aprobadas en algún Instituto general y técnico todas las asignaturas que son necesarias para obtener el título de bachiller, justificando este hecho mediante la presentación del correspondiente certificado o la del título.

4.º Ser aprobado mediante examen en la Escuela y ante Tribunales formados con Profesores de la misma en los ejercicios de ingreso, que tendrán lugar todos los años en una sola época, siendo ésta la correspondiente a los días de Mayo y Junio, que en

vista de las solicitudes, oportunamente determine la Junta de Profesores.

Los ejercicios de ingreso se efectuarán con sujeción a las prescripciones siguientes:

1.º Para tomar parte en ellos bastará solicitarlo del director de la Escuela durante la segunda quincena de Agosto, acompañando a la primera instancia de cada interesado la partida de inscripción en el Registro Civil legitimada y legalizada, la cédula personal y el certificado de aprobación de las asignaturas del Bachillerato o el título de Bachiller en su caso, satisfaciendo cinco pesetas en concepto de derechos de examen por cada una de las que se solicite.

Las instancias, firmadas por los interesados, se presentará en la Secretaría de la Escuela, de nueve a doce de la mañana, en los días laborables, acompañando dos fotografías del solicitante, análogas a las de los kilométricos; para unir las, una a la papeleta de examen, y otra a la instancia, que servirá de identificación para los Tribunales, y un certificado de vacunación.

2.º Los exámenes de que se trata serán seis y versarán sobre cuestiones de

- Aritmética y Algebra.
- Geometría y Trigonometría.
- Física.
- Biología general.
- Dibujo lineal.
- Idioma francés.

El examen de Aritmética y Algebra consistirá en resolver tres cuestiones o problemas de temas corrientes; la resolución de dos de ellas, hecha por el Tribunal correspondiente, una a la Aritmética y otra al Algebra, será objeto de un ejercicio práctico escrito; la tercera, suada a la suerte y que puede referirse a una o a las dos materias, habrá de resolverse en la pizarra, ante el Tribunal, el cual podrá

hacer las preguntas que juzgue convenientes a los fines de aclaración y justificación del razonamiento. Para la realización de esta segunda parte del examen, es indispensable la aprobación en la primera.

El examen de Geometría y Trigonometría, constará también de dos partes, formadas de modo análogo a como se detalla el examen anterior, y siendo iguales también las restricciones. Para actuar en este examen, es preciso haber aprobado el de Aritmética y Álgebra.

El examen de Física consistirá en contestar el examinado a las preguntas que del respectivo cuestionario le haga el Tribunal, y en resolver los problemas que éste le ponga en el acto del examen.

Para actuar en el examen de Física, precisa la aprobación en Geometría y Trigonometría.

El examen de Biología general se realizará conservándose lo dispuesto en el artículo 50 del reglamento de la Escuela, para el tema escrito. Dicho examen se ampliará sacando a la suerte cada aspirante a ingreso, en la referida asignatura, dos temas uno de cada uno de los grupos que no figuran en el examen escrito, para que sean desarrollados oralmente ante el Tribunal correspondiente. (Real orden de 30 de Julio de 1917.)

Para actuar en este examen no será necesario la aprobación de otras de las de ingreso.

El examen de Dibujo lineal constará de dos ejercicios: uno, de Dibujo con instrumentos, y otro, realizado a mano libre; el primero tendrá un carácterística marcadamente geométrica, y el segundo se referirá a los ornamentos derivados de la línea recta, curva y mixta.

Consistirán estos ejercicios en la copia de un modelo (lámina), de cada una de las clases indicadas.

El examen de idioma francés consistirá en la traducción de un período tomado de un libro de agricultura.

3.° Los cuestionarios correspondientes a las materias anteriores enumeradas están publicados en la GACETA DE MADRID de 17 de Diciembre de 1914.

4.° El candidato que no se presentase a sufrir el examen de una materia cuando fuese llamado, no podrá examinarse de aquéllas hasta el siguiente período de examen.

Si solicitara del Tribunal y por escrito la dispensa de la falta antes de terminarse los exámenes de que se trata, y si las razones alegadas resultasen atendibles por el Tribunal, éste podrá conceder nuevo señalamiento de examen, pero por una sola vez.

La Florida (Madrid), 8 de Agosto de 1919.—El Director, Bernardo M. Sagasta. P—

## SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CONVOCATORIA

*División primera.—Negociado tercero.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el

transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Vich y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.225 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Barcelona y Estafeta de Vich, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la citada Administración principal de Correos de Barcelona el día 20 de Septiembre próximo, a las once horas.

Madrid, 11 de Agosto de 1919.—El director general, Ruano.

### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas...

Fecha y firma del interesado.

S—940

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Arabal y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Sevilla y en la estafeta de Arabal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 del actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Sevilla el día 30 del corriente, a las once horas.

Madrid, 11 de Agosto de 1919.—El Director general, Ruano.

### Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del co-

reo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas...

Fecha y firma del interesado.

S—938

## DISTRITO FORESTAL DE CADIZ

### QUINTA INSPECCION

A las doce horas del día en que se cumplan los quince de la publicación de este anuncio o en el siguiente, si aquél fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Grazalema y en las oficinas de este distrito forestal (Plaza de la Constitución, número 16, principal, la primera subasta para enajenar los aprovechamientos que han de verificarse en el monte denominado Campo de las Encinas y los Laureles, situado en la jurisdicción del pueblo nombrado y perteneciente a propios.

La subasta será doble y simultánea por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se fija en el pliego de condiciones, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones, que estarán de manifiesto en la Jefatura del distrito forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

Dichos aprovechamientos se enajenan por un período de cuatro años forestales que comprende desde 1919-20 al 1922-23, y consistirán anualmente en 400 estereos de leña de monte bajo de las especies madroño, lentisco, agracejo y otras que lo constituyen en los pastos del indicado monte, con 400 vacas y 200 cabras; en 300 hectolitros de fruto de bellota en montanera, y en el cultivo o labor de 30 hectáreas, siendo el tipo de tasación anual 5.550 pesetas, y el importe del presupuesto de ejecución de 230,93 pesetas.

El aprovechamiento de leña de monte bajo radicará sucesivamente en sitios que en los años respectivos no sean objeto de otro disfrute del mismo producto, y en una superficie de 40 hectáreas, ejecutándose por el método de descepe o roza a matarrasa, respetando los pies del repoblado de las especies de monte alto.

Estos aprovechamientos darán principio el día de su entrega, y su desarrollo, y término de ejecución anual, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones que los rigen, teniendo como fin definitivo el 30 de Septiembre de 1923, que lo es del último año del período al que corresponden.

Madrid, 23 de Julio de 1919.—El Inspector general.

S—886

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores, la segunda subasta anunciada para contratar el

suministro de pan con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia, hasta el 31 de Marzo de 1920, la Comisión provincial, en sesión de 19 del corriente, previa declaración de urgencia, ha acordado se anuncie tercera licitación en las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, de los días 13 y 19 de Noviembre de 1918, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Beneficencia), durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados, hasta el anterior al de la subasta, excepto en el precio tipo del kilogramo de pan, que figura en los citados anuncios con el precio de 75 céntimos de peseta, en vez de 65, que es el acordado para esta tercera subasta, advirtiéndose que, en armonía con la ley de Presupuestos de 21 de Diciembre de 1918, el servicio, si fuese rematado, terminará en la fecha indicada de 31 de Marzo de 1920.

En su consecuencia, se celebrará dicha tercera, simultáneamente, el día 11 de Septiembre de 1919, a las once de la mañana, en el Ministerio de la Gobernación (Dirección general de Administración local) y en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento número 2, con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la vigente Instrucción de contrataciones para servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de Julio de 1919.—El Vicepresidente, J. Alonso.—El Secretario, S. Viñals. S—937

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Números 23 de la lista de la Sección, grupo A, y 1.174 de la Dirección general, doña Matilde Abella Martín; se la adjudica Escuela en Monesina, vacante el 1.º de Noviembre de 1918. Cuarto nombramiento.

Números 24 y 1.185, doña María del Pilar Peruga Salazar; se la adjudica Escuela en Lascuarre, vacante el 14 de Julio de 1919.—Primer nombramiento.

Números 27 y 1.193, doña Presentación Clemente Ferrández; se la adjudica Escuela en Gistain, vacante el 21 de Febrero de 1919.—Cuarto nombramiento.

Números 28 y 1.210, doña Concepción González Alvarez; se la adjudica Escuela en Soperún, Ayuntamiento de Coriñalba, vacante el 2 de Enero de 1919.—Quinto nombramiento.

Esta lista fué publicada en la GACETA el 27 de Marzo de 1919.

Huesca, 1.º de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección. P—4031

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Números 19 de la lista de la Sección, grupo A, y 1.984 de la Dirección general, D. Agustín Castarlenas Pi; se le adjudica Escuela en Larrosa, Ayuntamiento de Acín, vacante el 26 de Marzo de 1919. Esta lista se publicó en la GACETA el 27 de Marzo de 1919.—Quinto nombramiento.

Huesca, 1.º de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección. P—4030

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Terminado el plazo para reclamar contra la lista de interinos (grupo C), se resuelven las presentadas y se declaran firmes dichas listas.

#### Maestros.

D. Ildefonso López Carreño, número 280, queda excluido de la lista por manifestar haber obtenido Escuela por oposición.

Se rectifica el primer apellido del número 12, que es Mañez.

D. Magín de la Iglesia Brañas, pide ser incluido, y como figura con el número 233, se desestima su reclamación.

Se rectifica el primer apellido del número 1.008, que es Garzón.

D. Clodoaldo Esteban Pascual, número 46, queda excluido de la lista, por haber obtenido Escuela por oposición.

Se rectifica el primer apellido del número 896, que es Espí.

Justificado con la hoja de servicios don Juan Bautista Estébanez Villace, que cuenta un año, once meses y veintitrés días, se le adjudica el número 575 bis.

Se rectifica el nombre del número 283, que es Marino.

Se rectifica el primer apellido del número 751, que es Núñez.

Se rectifica el nombre del número 831, que es Inocente.

D. Rafael Cármona Jiménez, justifica un año, cuatro meses y nueve días, pasando a ocupar el número 732 bis.

Se rectifica el nombre del número 705, que es Magín.

Se rectifica el segundo apellido del D. Lorenzo Vidal Pacios, presentó expediente dentro del plazo, habiéndose omitido involuntariamente y acreditando cinco años, siete meses y dos días; se le adjudica el número 31 bis.

D. Florentino Flórez González, queda eliminado del número 836, por figurar en el 856, que es el que le corresponde.

Vista la reclamación de D. Vicente Blanco García, resulta de la hoja de servicios cinco años, cinco meses y

siete días, correspondiéndole el número 42 bis.

D. Inocencio Gea Navarro, reclama se le computen los servicios hasta completar tres años y cuatro meses, y encontrándolo justificado, se le adjudica el número 289 bis.

Justificando D. Diego Carrasco Hoyas, tres años, cinco meses y seis días, se le adjudica el número 269 bis.

D. Epifanio Calvo de Alba, justifica siete meses y veintiocho días, se le adjudica el número 921 bis.

Acreditando D. Matías Cabello Fuertes, un año y veintiocho días, se le adjudica el número 810 bis.

D. Martín Alonso Herrero, justifica ocho meses y veinte días; se le adjudica el número 910 bis.

Justificada la reclamación de don Benito Carrizo García, que acredita cinco años, un mes y eatorce días, se le adjudica el número 64 bis.

D. Pedro José Román González, justifica seis meses y eatorce días; se le adjudica el número 957 bis.

Justificados por D. Arturo Ballano Marco, dos años, diez meses y quince días, se le adjudica el número 369 bis.

D. José Díaz Florido, manifiesta que figura con los números 148 y 784, y correspondiéndole el primero, queda eliminado del segundo.

Vista la reclamación de D. Manuel Montero, y no apareciendo recibida en esta Sección su documentación, se desestima dicha reclamación.

Se rectifica el primer apellido del número 777, que es Vidal.

Justificado por D. Antonio Málaga Illescas, cuatro años y cinco meses, se le adjudica el número 131 bis.

Se desestiman las instancias de don Vidal Díaz Blázquez y D. Antonio Fernández Mora, por no haber tenido entrada sus expedientes dentro del plazo.

Se estima la reclamación de D. Tomás Alvarez Díez, y acreditando un año, ocho meses y doce días, se le adjudica el número 639 bis.

Vista la reclamación de D. Manuel Rodríguez Losada, pidiendo se le compute un día más de servicios, se accede, quedando en el mismo número, por no sufrir alteración.

Vista la reclamación de D. Emiliano Serrano Martínez, se estima solamente en lo que afecta a D. Graciliano Zorita, que sólo posee título elemental, adjudicándosele el número 815, a D. Amador Murza; el número 816, a D. Emiliano Serrano, y el número 817, a D. Graciliano Zorita.

Se desestima la reclamación de don Colso Pinado Sánchez, por no haber tenido entrada en esta Sección su expediente dentro del plazo.

Se estima la reclamación de D. Manuel Cuesta Domínguez, que justifica dos años y siete meses, adjudicándosele el número 429 bis.

Se estima la reclamación de D. Gregorio Alvarez Santos, que acredita cuatro meses y veinticinco días, se le adjudica el número 991 bis.

Se desestima la reclamación de don Teófilo Pastor, toda vez que contra quienes aparecen admitidos en otras provincias, no habiendo criterio único de admitir o no a los que sólo poseen certificado de aptitud.

Respecto a la reclamación contra don Heliodoro Brás Goyanes, se estima eliminándolo del grupo B, e incluyéndole en el C, con el número 792 bis, por acreditar un año, un mes y veinticinco días.

León 6 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección. P—4019

Terminado el plazo para reclamar contra la lista de interinos (Grupo B), se resuelven las presentadas y se declaran firmes dicha listas.

#### Maestras.

Doña Amalia Fernández Olgado, acredita un año, once meses y veinticinco días; se la incluye a continuación de doña María Dolores Piedraíta Alvarez, con el número 57 bis. Se incluye con el número 56 bis a doña Prudencia Ruiz Díaz, que acredita nueve días de servicios.

León, 6 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo. P—4022

Terminado el plazo para reclamar contra la lista de interinos (Grupo B), se resuelven las presentadas y se declaran firmes dichas listas.

#### Maestros.

Se rectifica el primer apellido del número 57, que es Toranero.

Se desestima la reclamación de don Andrés Vicente García, pues los servicios prestados después de 31 de Marzo de 1913 no pueden incluirse en el Grupo B.

Se incluye a D. Manuel Pacios González con el número 107 bis, por reunir nueve meses y veintisiete días.

León, 6 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo. P—4021

Terminado el plazo para reclamar contra la lista de interinos (Grupo C), se resuelven las presentadas y se declaran firmes dichas listas.

#### Maestras.

Vista la reclamación de doña Juliana Dativa Castro, y acreditando dos años, siete meses y dos días, se le adjudica el número 205 bis.

Se rectifica el primer apellido del número 317, que es García.

Doña Juliana Yagüe Torralba, justifica dos años, seis meses y veintiocho días; se le adjudica el número 209 bis.

Vista la reclamación de doña Primitiva García, y acreditando un año, nueve meses y diez y ocho días; se le adjudica el número 295 bis.

Doña Ana María Prieto Monzón, justifica tres años, dos meses y cinco días; se le adjudica el número 145 bis.

Se rectifica el segundo apellido del número 312, que es Marimón.

El número 57, doña María M. Martínez, es doña María Candelas Martínez.

El número 353, doña María R. Caballero, es doña María Nieves Caballero.

Se desestima la reclamación de doña Secundina Martínez Gutiérrez, por no haber tenido entrada su documentación en la Sección dentro del plazo.

Quedan eliminadas doña Josefina Val Bolano, número 69, porque los servicios que acredita no son prestados en escuela pública, y doña

Cástula Pantigoso Mencia, número 584, porque los que consigna en su hoja de servicios han sido sin nombramiento, hecho por autoridad competente.

Se desestima el oficio-reclamación de doña Dolores Juárez Cuende, por no figurar la interesada en la lista, careciendo de personalidad para reclamar contra las que figuran en ella.

León, 6 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Miguel Bravo. P—4020

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Grupos B y C.—Reclamaciones.

Publicadas las relaciones provisionales de maestros interinos (Grupos B y C), en la GACETA DE MADRID de 30 de Junio último, y examinadas por esta Sección las reclamaciones presentadas dentro del plazo reglamentario, al Grupo C de maestros, únicas presentadas, se resuelven en la forma siguiente:

Número 19.—D. Pablo Coso Calero, que acredita seis años, siete meses y cinco días, en vez de cinco años, siete meses y ocho días, con que figura en la lista, y cuyos servicios justificó en su primera hoja de servicios, pasa de este número al 2 bis de la misma, quedando rectificado su segundo apellido, que es Calero.

125.—D. Lorenzo Rufino Hernández, que acredita cuatro años, siete meses y veintitrés días, en vez de tres años, ocho meses y ocho días con que figura en la lista, y cuyos servicios justificó en su primera hoja de servicios, pasa de este número al 64 bis de la misma.

383.—D. Juan Martín Chica, queda rectificado su primer apellido, que es Martín, y no Marín.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, declarando definitivas las referidas listas.

Palencia, 6 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde. P—4023

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Esta Sección administrativa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero último, ha resuelto por orden de esta fecha, nombrar Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de niños de Las Tricias (Garafía), a D. José Francisco Hernández Padrón, número 1.º de la relación grupo A, por haber sido declarado excedente el que la desempeñaba, D. José Suárez Núñez.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos legales.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Junio de 1919.—El Jefe de la Sección.

P—4044

Habiéndose recibido en esta Dependencia las reclamaciones de D. Secundino Cervero y Gallego, y la de don José Casado Moralejo, correspondiente a la relación grupo C, de interinos a propiedad, y refiriéndose sólo la primera a equivocación de apellidos y la segunda a no aparecer incluido

en la citada relación, la Sección resuelve subsanar el error a que el primero se refiere e incluir en la citada relación al segundo, pues que justifica haber impuesto en pliego certificado su expediente dentro del término legal según cédula que acompaña.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Julio de 1919.—El Jefe de la Sección. P—4043

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Habiendo sido excluido D. Luis Paesa Gallardo de las listas de Maestros interinos del grupo C, por no presentar su hoja de servicios y méritos y recibida dentro del plazo legal señalado para las reclamaciones, resulta que los servicios que justifica son todos ellos anteriores al 31 de Julio de 1911, por lo que procede su inclusión en el grupo B, y siendo aquellos dos años, once meses y un día, se le incluye entre los del citado grupo con el número 6 bis.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 5 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Félix Latre. P—4034

Habiendo sido excluida de la relación de Maestras interinas con derecho a desempeñar Escuela en propiedad del grupo B, doña Juliana Sábado Pardos, por no haber acompañado a su solicitud hoja de méritos y servicios; pero habiendo justificado con posterioridad que remitió dicho documento dentro de tiempo hábil, y no debiendo privarsele de su derecho, toda vez que cumplió los requisitos reglamentarios, y siendo sus servicios siete meses y ocho días, se la incluye entre las Maestras del grupo B, con el número 45 bis.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Zaragoza, 5 de Agosto de 1919.—El Jefe de la Sección, Félix Latre. P—4033

Resolución de las reclamaciones presentadas en esta Sección, dentro del plazo legal, a las relaciones de Maestros del grupo C, formadas oportunamente.

Habiendo terminado el plazo legal de ocho días, que concede la Real orden de 26 de Febrero último, para que los solicitantes de este grupo formularan las reclamaciones que estimasen oportunas, resulta que se han presentado las siguientes:

Los Sres. D. Bartolomé Pujol, don Luis Martí, D. Antonio Málaga Hiescas, D. Antonio Romeo López, D. José Gómez Gómez, D. Alfredo Fou y don José Díaz Florido, acreditan mediante nuevas hojas de servicios certificados por las respectivas Secciones administrativas, que poseen más servicios que en las relaciones provisionales se les asignan, y en su consecuencia se estiman sus reclamaciones



y pasan a ocupar los siguientes números en lugar de los que tienen adjudicados.

Número 133.—D. Bartolomé Pujol, con cuatro años, nueve meses y siete días, pasa a ocupar el número 43 bis.

Número 141.—D. Luis Martí, con tres años, cuatro meses y quince días, pasa al número 125 bis.

Número 159.—D. Antonio Málaga Hescas, con cuatro años y cinco meses, pasa al número 55 bis.

Número 226.—D. José Gómez Gómez, con dos años, tres meses y siete días, pasa al número 213 bis.

Número 288.—D. Alfredo Fou Loras, con dos años, cuatro meses y siete días, pasa al número 218 bis.

Número 293.—D. Antonio Romero López, con un año, nueve meses y veintitrés días, pasa al número 285 bis.

Número 367.—D. José Díaz Florido, con cuatro años, dos meses y veinticuatro días, pasa al número 61 bis.

Habiendo acreditado algunos de los reclamantes que a continuación se detallan, que presentaron sus expedientes dentro del plazo, remitiendo sus hojas de servicios y justificando el derecho a figurar en las listas, se les incluyen adjudicándoles los lugares que se detallan a continuación:

Número 307 bis.—D. Félix Más Plana, con un año, siete meses y tres días, Huesca.

Número 312 bis.—Hermenegildo Alejandre Tejero, con un año, siete meses y un día, Caparrosa (Navarra).

Número 313 bis.—D. Ricardo A. Llopis Ruixó, con un año y siete meses.

Número 388 bis.—D. Juan Penetro Acirnos, con un año y diez y ocho días, Vilamás (Lérida).

Número 414 bis.—D. Cipriano Páino Amaral, con diez meses y catorce días, San Martín de Tremejo (Cáceres).

Núm. 425 bis.—D. Teodoro Pinacho Callejas, con nueve meses y diez y seis días, Herinalde (Guipúzcoa).

Número 463 bis.—D. Vicente Aisa Sánchez, con cinco meses y quince días, Alhama de Aragón (Zaragoza).

Número 468 bis.—D. Silvio Guajardo Vázquez, con cinco meses, Rueda de Jalón (Zaragoza).

Se rectifica el primer apellido del aspirante núm. 425, que es Garzón, en vez de Garrón; el nombre del número 31, que no es Mariano y sí Marciano, y el primer apellido del número 497, que es Serrano y no Soriano.

Y por último, se desestima la inclusión que solicita D. José Torrecillas Jiménez por no justificar en ninguna forma que remitiera su expediente dentro del plazo reglamentario.

Resueltas las reclamaciones anteriores, únicas recibidas en esta Sección, quedan rectificadas las de este grupo en la forma indicada, y firmie en todas sus partes con las inclusiones acordadas, y de conformidad con lo prevenido en la regla sexta de la Real orden de 26 de Febrero, se procederá oportunamente a extender los nombramientos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Zaragoza, 31 de Julio de 1919.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

P-4024

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Contribución urbana.—Primer trimestre de 1919-20.

D. Jaime Ballester González, Recaudador y Agente Ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad personas que les representen, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar al conocimiento de los mismos, que con fecha 28 de Junio último se ha dictado la presente.

“Providencia declarando el segundo grado de apremio.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo.”

### Deudores que se citan.

Dolores Aguilar Coto, 5,99 pesetas.  
 José Aldama Camba, 43,05.  
 Manuel Aldón González, 5,35.  
 Isabel Aldama Morales, 7,58.  
 Dolores Alvarez Gallegos, 4,21.  
 Juan Baeza Páez, 15,72.  
 Herederos de José Barba Quintana, 10,87.  
 José Barba Vargas, 8,47.  
 Antonio Barrera Madroñedo, 1,59.  
 José Bazán García, 1,59.  
 Juan Benítez Sánchez, 7,20.  
 Manuela Bernal Cala, 7,39.  
 Josefa Bernal Romero, 1,53.  
 Baldomero Botella Ramos, 82,07.  
 Antonio Blanco Domínguez, 2,42.  
 Herederos de Francisco Cala, 1,91.  
 Manuel Camacho, 3,44.  
 Juana Caraballo Condero, 6,39.  
 José Ceballos Palma, 5,03.  
 Manuel Cervantes Alcón, 8,86.  
 Cristóbal Conde Rodríguez, 2,55.  
 Josefa Cotán Ceballos, 1,91.  
 Miguel Cotán Romero, 8,60.  
 María de Coto, 1,91.  
 Clemente Cruz Rodríguez, 8,92.  
 Josefa Daza Pilares, 7,58.  
 José Delgado González, 6,31.  
 José Domenech, 10,13.  
 José L. Fernández Terán, 15,17.  
 Dolores Fuentes, 1,91.  
 Carmen Fuentes Blanco, 6,31.  
 Josefa Francos, 3,83.  
 Antonio Francos a M. Ruiz, 6,31.  
 Francisco Galán a C. Rodríguez, 2,30.  
 Francisco Gallegos Pacheco, 3,82.  
 Manuel Gallegos Venega, 3,19.  
 Herederos de Juan García, 2,55.  
 Antonio García Caballero, 2,55.  
 Miguel García Cervantes, 1,91.  
 Purificación García Gómez, 2,36.  
 Herederos de Justo García, 4,58.

Francisco García Martínez, 9,88.  
 Juan García Serrano, 7,84.  
 Juan Gómez, 2,55.  
 Herederos de Manuela Gómez Díaz, 22,18.  
 María Concepción González, 9,58.  
 Eduardo González Cerquina, 15,17.  
 Antonio González Durán, 5,73.  
 Pedro González Mayo, 10,07.  
 Eduardo González Raimundo, 1,53.  
 Tomás González Rodríguez, 3,18.  
 Herederos de Antonio González Ruiz, 4,02.  
 José González Palomeque, 1,91.  
 Herederos de Nicolás Guisado, 3,25.  
 Filomena Gutiérrez Becerra, 1,91.  
 José Gutiérrez Becerra, 1,91.  
 Antonio Gutiérrez del Olmo, 3,18.  
 Herederos de José Gutiérrez del Olmo, 12,62.  
 Manuel Arana, 4,78.  
 Josefa Arana Herrera, 3,82.  
 Rita Arana Herrera, 5,73.  
 Antonio Hermosilla, 3,82.  
 Manuel Hernández Delgado, 7,61.  
 Dolores Hernández Gómez, 10,14.  
 Joaquín Hernández Gómez, 2,55.  
 Guadalupe Herrera, 5,10.  
 Dolores Herrera Molineros, 3,82.  
 Ricardo Enrique Rodríguez, 5,75.  
 Isabel Herrera Romero, 24,91.  
 Juan Ibáñez González, 7,04.  
 Antonio Ibáñez Loya, 3,38.  
 Herederos de Melchor Iglesias, 10,13.  
 Lorenza Jiménez, 6,31.  
 Antonio Jiménez Guisado, 5,10.  
 Luisa Jiménez Jurado, 54,61.  
 Carmen Jiménez López, 7,58.  
 Natividad Jiménez Trujillo, 30,27.  
 Domingo Lagomacini, 7,64.  
 María Dolores León, 5,09.  
 Herederos de Francisco Lindrea, 5,10.  
 José López Bernal, 5,98.  
 José López Fajardo, 15,17.  
 Juan López Gordillo, 13,82.  
 Francisco López Guisado, 3,82.  
 Antonio López Pérez, 15,17.  
 Francisco López de los Reyes, 6,31.  
 Antonio Márquez Daza, 9,49.  
 Antonio y José Márquez Lobato, 4,01.  
 Belón Martínez Ortega, 5,10.  
 José Martínez Rojas, 15,48.  
 Juana Megías Castellano, 1,91.  
 Herederos de Sebastián Millán, 11,34.  
 Ana Millán Flores, 1,91.  
 Juana Monge Ramos, 3,06.  
 José Morales Cuadrado, 1,91.  
 Francisco Morales Pérez, 3,82.  
 José Morales Roldán, 7,58.  
 Joaquín Morales Roldán, 1,91.  
 Manuel Morales Roldán, 2,55.  
 Sebastián Morales Roldán, 1,91.  
 Dolores Morales Salgado y herederos, 4,08.  
 Cayetano Moreno Bernal, 8,22.  
 Amalia Moriel Aguilar, 2,55.  
 Ana Moriel Aguilar, 2,55.  
 Manuela Muñoz Díaz, 2,17.  
 Antonio Muñoz Llama, 4,39.  
 Pedro Narváez, 7,58.  
 Josefa Ocón de Avila, 5,66.  
 José Miguel Odero Calvo, 10,13.  
 Manuel Ojeda Jiménez, 1,91.  
 Rosario Orellana González, 5,10.  
 José Orge Ruiz, 2,68.  
 Herederos de Rosario Ortega, 55,18.  
 Rosa Parejo Jiménez, 1,89.  
 María de la Paz Parejo Rodríguez, 2,11.  
 Francisco Parra Maestro, 10,07.  
 Dolores Paz Chesca, 3,73.  
 Juana Paz Chesca, 5,73.  
 Herederos de Isabel Paz Zabala, 7,58.  
 Francisco Peña Rivera, 2,87.  
 Herederos de Juan Pérez, 11,44.

Agustín Pérez Rodríguez, 1,85.  
 José Pérez Rodríguez, 7,58.  
 José Picazo Núñez, 22,34.  
 Juan de la Piedra Blasco, 11,41.  
 Rosario Pina Gallegos, 4,52.  
 Dolores Portillo Ureña, 3,18.  
 Francisco Puente, 7,78.  
 Francisco Puente Vega, 15,17.  
 José Puerto Morga, 10,07.  
 José Ramírez, 5,10.  
 José Sebastián Ramos, 5,10.  
 Dolores Ramos Faccio, 12,62.  
 Francisco Ramos Moreno, 1,94.  
 María Dolores Raposo, 2,87.  
 José Redondo Fernández, 19,37.  
 Respalda Hermanos, 9,49.  
 Manuel Revuelta López, 4,21.  
 María Reyes Bernal, 6,38.  
 Caridad Reyes Cordero, 20,33.  
 María Paz Ríos Camacho, 10,07.  
 Isabel Ríos Rodríguez, 12,67.  
 Dolores Rodríguez, 8,35.  
 Rosario Rodríguez, 5,67.  
 Vicente Rodríguez, 10,07.  
 Manuel Rodríguez Domínguez, 10,07.  
 Antonio Rodríguez Ferreira, 1,91.  
 Francisco Rodríguez Galán, 3,19.  
 Josefa Rodríguez García, 7,58.  
 Angeles Rodríguez García, 1,91.  
 Pedro Rodríguez Guisado, 5,67.  
 Eduarda Rodríguez la Cave, 30,27.  
 Angeles Rodríguez León, 1,72.  
 Francisco Rodríguez León, 7,58.  
 Manuel Rodríguez Mestre, 8,86.  
 Victoriano Rodríguez Olarte, 5,03.  
 Manuel Rodríguez Pazos, 6,76.  
 Luis Rodríguez Pecho, 6,95.  
 Caridad Rodríguez Rodríguez, 2,23.  
 Josefa Rodríguez Rodríguez, 2,10.  
 José Rodríguez Romero, 5,73.  
 Cayetano Rodríguez Ruiz, 1,78.  
 José Roldán Ríos, 5,67.  
 Bartolomé Roldán Rosa, 1,58.  
 Francisco Romero Fernández, 25,14.  
 Francisco Romero García, 10,07.  
 Caridad Romero Rodríguez, 1,78.  
 Dolores Romero Rodríguez, 1,78.  
 Jesús Romero Rodríguez, 1,78.  
 Víctor Romero Sáfudo, 12,62.  
 Antonio Roldán Acosta, 6,31.  
 Juan Rondán Acosta, 6,37.  
 José Rondón Almentero, 3,19.  
 Dolores Rosa Hierro, 2,87.  
 Caridad Sánchez Monje, 3,82.  
 Rosa Sánchez Monje, 3,82.  
 Herederos de Francisco Sánchez Perea, 3,10.  
 Manuel Sánchez Reina, 2,55.  
 Belén Sánchez Tello, 4,08.  
 Manuel Terán, 28,42.  
 Juan Antonio Torán Mier, 8,60.  
 José Terrecio, 11,41.  
 Rosario Torné Fontela, 2,17.  
 María de la Torre Gutiérrez, 2,55.  
 Manuel Torrejón Camacho, 3,89.  
 María Rosario Urrea, 14,85.  
 José Valencia, 3,19.  
 Josefa Vallejo García, 6,31.  
 Andrés Salgado Gallegos, 4,15.  
 Domingo Salgado Gallegos, 4,08.  
 Josefa Sánchez, 12,62.  
 Santiago Sánchez, 6,05.  
 Manuel Sánchez Claro, 1,53.  
 Antonio Sánchez Fuentes, 7,13.  
 Lorenzo Sánchez García, 10,07.  
 José Vázquez Suárez, 3,18.  
 José María Vélez, 5,73.  
 Juana Venega a J. Romero, 6,31.  
 José Verano Harana, 3,82.  
 Manuel Vila Aroca, 15,17.  
 Rafael Vidal Otero, 6,31.  
 Manuel Vila Vargas, 22,76.  
 Amalia Villegas Lobato, 40,40.  
 Fernando White Mergelina, 4,33.  
 Testamentaria de Josefa Zambrano, 8,10.  
 Francisco P. Baños, 11,72.

Baldomero Botellas Ramos, 3,82.  
 Marqués de Campo Ameno, 8,60.  
 Herederos de Juan Cuesta a J. Honoría, 37,99.

Antonio González Fernández, 106,79.  
 Manuel C. González Soto, 43,02.  
 Ramón Henales, 151,78.  
 Francisco Joda a J. Caballero, 8,60.  
 Francisco Páez de la Cadena, 7,20.  
 Santiago Patrón, 7,77.  
 Marqués de la Riva, 8,60.  
 Ignacio José Topete, 10,70.  
 Caridad Baños Vernao, 2,16.  
 Félix Díaz Colosía, 2,55.  
 Carmen Enríquez González, 2,03.  
 Antonio Fabra Martín, 2,68.  
 Antonio Gordillo Rodríguez, 1,90.  
 Ana María Hernández Harana Fe-  
 rria, 8,55.  
 José María Hierro Ramírez, 2,55.  
 Francisco Jurado Sevillano, 1,91.  
 Francisco López Amador, 2,42.  
 Juana Martínez Granado, 2,93.  
 Dolores Maestre Barriga, 1,91.  
 Catalina Molina González, 2,17.  
 Juan María Palmeque, 2,67.  
 Manuel Pérez Benítez, 2,63.  
 Manuel Pérez Granado, 2,55.  
 Antonio Raposo, 2,55.  
 Antonio Raposo, 2,55.  
 María Caridad Raposo, 2,87.  
 Dolores Ríos Camacho, 1,78.  
 Ruperta Río Camacho, 1,78.  
 José del Río Giraldo, 1,91.  
 Matías Rodríguez, 2,55.  
 Ana María Rodríguez García, 1,91.  
 Angeles Rodríguez García, 1,91.  
 Francisco García Rodríguez, 1,91.  
 José García Rodríguez, 1,91.  
 Manuel Rodríguez García, 1,91.  
 Rosario Rodríguez García, 1,91.  
 María Sáiz Ibáñez, 2,55.  
 Francisco Salguero González, 2,93.  
 Manuel Sánchez Asencio, 2,29.  
 José Sarmiento Romero, 1,65.  
 Manuel Sarmiento Romero, 1,66.  
 Manuel Ubreva Pérez, 2,55.  
 Antonio Vélez Ibáñez, 1,53.  
 Dolores Vidal, por sus hijos, 1,53.  
 María Dolores Rodríguez Rodríguez,  
 2,27.  
 Dolores Barrera Ruiz, 1,28.  
 María Buzón González, 2,82.  
 Dolores Cortés Rosillo, 2,55.  
 Agustín García Rodríguez, 2,29.  
 Carmen Jiménez Romero, 1,52.  
 Manuel López Barba, 2,80.  
 Manuel Moreno Fernández, 2,55.  
 Filomena Rodríguez Fernández, 2,80.  
 Fernando Rodríguez Fernández, 2,80.  
 Rosario Suárez, 2,29.  
 Caridad Velez, 2,55.

Y como no consta que los deudores comprendidos tengan en esta localidad personas que los representen con quien deban entenderse para las notificaciones y requerimientos de apremio que contra los mismos se han de practicar, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se fijará en la tabla de anuncios del Ayuntamiento de Chipiona y en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* de acuerdo con el artículo 142 de la vigente Instrucción, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, incluso las de subastas, se practicarán sólo en las Casas Consistoriales de esta ciudad y que la oficina recaudadora se haya establecida en esta ciudad, Plaza de San Francisco, número 1.

Sanlúcar de Barrameda, 2 de Julio de 1919.—El Recaudador, Jaime Ballesteros.

P—3996

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DEL PUERTO DE SANTA MARIA

Por la presente se requiere a D. José María Ortiz Rodríguez para que en el término de tercero día entregue en el despacho de esta Agencia Ejecutiva los títulos de propiedad que posee, relativos a los bienes inmuebles embargados por diligencia fecha 27 de Mayo de 1918 en expediente de apremio que contra el mismo se sigue en concepto de deudor de cuotas devengadas en este término por contribución urbana y de cuya diligencia y bienes a que se refiere tiene oportuno conocimiento, según consta en dicho expediente, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo señalado sin entregar los mencionados títulos, serán suplidos a su costa, según establece el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María, 21 de Julio de 1919.—El Agente ejecutivo.

P—3992

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE VALDEPERO

No habiendo comparecido al acto de la revisión de exención, ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia, a pesar de haber sido notificado en forma, el mozo Francisco Pedrosó Alvarez, número 8 del reemplazo de este año, hijo de Julián y Juana; éste Ayuntamiento, en virtud de expediente instruido al efecto, conforme dispone el artículo 157 de la ley de Reclutamiento vigente y el 251 y 252 del reglamento para su ejecución, en sesión del día 25 de Julio último, se acordó declararle prófugo con todas las responsabilidades legales.

En su consecuencia, se interesa de todas las Autoridades la busca, captura y conducción en su caso del expresado mozo, ante esta Alcaldía o ante la Comisión mixta de Palencia.

Fuentes de Valdepero, 3 de Agosto de 1919.—El Alcalde, Lucio Sevilla.

N—4036

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMITE OFICIAL ALGODONERO

Se hace público que el día 8 del corriente y sucesivos, desde las once a las trece, se procederá al pago de los semanales adelantados por los fabricantes y los reintegros sobre exportación a que se refiere el Real decreto de 30 de Mayo de 1918, contra recibo firmado en los impresos que se facilitan en las oficinas de este Comité, y el resguardo de admisión, desde el resguardo Número 371 al 380 de géneros de punto.

Idem 741 al 760 del ramo de agua.

Idem 3.429 al 3.448 de hilados.

Idem 7.521 al 7.720 de tejidos, y

Idem 1.271 al 1.324 de reintegros sobre exportación.

Barcelona, 7 de Julio de 1919.—El Presidente del Comité.

K—1832

**BANCO DE ESPAÑA**

**SAN SEBASTIÁN**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 174, expedido por esta sucursal en 8 de Enero de 1916 a nombre de D. Emilio González Madroño y Calleja, consistente en alhajas, valoradas en 3.000 pesetas, se anuncia al público por primera vez, para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el art. 6.º del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiendo que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 8 de Marzo de 1919.  
El Secretario, P. de la Riva.

X—1825

**BANCO HISPANO COLONIAL**

En el sorteo verificado el 31 de Julio último ante el Notario de este ilustre

Colegio, D. Valentín Marín, de las 6.841 Obligaciones en circulación de la Junta de Obras, hoy de Fomento, de Melilla, para atender a las obras de los puertos de Melilla y Chafarinas, han resultado amortizadas las siguientes 361, correspondientes al octavo vencimiento de 1.º de Octubre próximo.

Números 3	17	22	25	64	82	87	157	200
224	297	309	323	349	383	402	403	412
434	437	449	454	460	468	470	502	513
544	570	590	602	664	694	695	702	720
745	767	774	808	827	837	858	874	880
895	899	947	958	965	974	1049	1070	1092
1172	1178	1196	1200	1251	1260	1313		
1394	1398	1414	1476	1494	1505	1535		
1584	1679	1726	1728	1754	1767	1773		
1788	1791	1848	1851	1879	1885	1898		
1918	1964	1993	2033	2069	2071	2113		
2126	2142	2151	2181	2212	2256	2258		
2280	2331	2372	2382	2407	2435	2437		
2438	2457	2461	2478	2493	2507	2521		
2532	2577	2578	2580	2581	2589	2595		
2633	2658	2672	2679	2682	2703	2722		
2749	2785	2787	2788	2841	2877	2959		
2970	2977	3074	3087	3088	3112	3131		
3138	3146	3201	3269	3294	3312	3451		
3479	3510	3527	3599	3620	3707	3715		
3722	3782	3815	3839	3848	3872	3879		
3894	3979	4075	4078	4082	4124	4126		
4144	4156	4162	4207	4225	4226	4262		
4286	4300	4312	4360	4396	4404	4413		
4473	4481	4484	4486	4492	4523	4533		
4539	4547	4570	4575	4592	4602	4611		

4619	4673	4680	4684	4765	4787	4789
4810	4884	4962	4982	5013	5073	5075
5080	5087	5090	5092	5168	5197	5214
5220	5260	5291	5321	5389	5422	5432
5455	5495	5514	5523	5556	5559	5569
5621	5645	5654	5667	5683	5715	5728
5755	5772	5811	5815	5877	5884	5893
5922	5937	5964	5973	5986	6044	6047
6059	6136	6143	6152	6244	6249	6340
6376	6380	6382	6392	6398	6399	6475
6483	6486	6549	6588	6605	6688	6746
6771	6783	6793	6794	6798	6815	6824
6825	6835	6886	6934	6949	6977	6999
7017	7019	7047	7048	7058	7136	7194
7201	7207	7283	7403	7415	7437	7498
7507	7512	7528	7530	7540	7550	7640
7687	7726	7732	7776	7783	7812	7829
7873	7888	7902	7918	7920	7922	7927
7936	7997	8002	8044	8052	8081	8101
8142	8157	8203	8264	8272	8280	8306
8312	8326	8330	8379	8461	8534	8538
8567	8580	8587	8603	8687	8692	8704
8705	8726	8729	8731	8748	8764	8768
8777	8778	8817	8825	8836	8851	

Los interesados en dichas obligaciones amortizadas podrán presentarse al cobro desde el día 1.º de Octubre próximo en Barcelona, en este Banco Hispano-Colonial, Rambla de Estudios, número 1, y en Madrid, en el Banco de Castilla, Infantas, 31.

Barcelona, 31 de Julio de 1919.—El Secretario general accidental, Rafael Sánchez.

X—1830